



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2013, por medio del cual se inicia expediente de recuperación de oficio del piso sito en la calle Fray Justo Pérez de Urbel, número 6-2.º izq., que D.<sup>a</sup> Soledad Rubio Zorrilla viene ocupando sin título alguno que le habilite, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC, informando así mismo que del texto íntegro de la referida resolución podrá tomar conocimiento en los servicios jurídicos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de dicho texto normativo, se le pone de manifiesto la totalidad del expediente dándole trámite de audiencia para que, en el plazo de diez días, alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho aportando los documentos y justificantes que considere pertinentes

Briviesca, a 6 de junio de 2013.

El Alcalde accidental,  
Fernando Pablo Ruiz Ovejero